INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Febrero 10 del 2016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
CENTRALPARTS AUTOPARTES Y RODAMIENTOS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

1. He revisado el Balance General de CENTRALPARTS AUTOPARTES Y RODAMIENTOS S.A., al 31 de Diciembre de 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mí revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CENTRALPARTS AUTOPARTES Y RODAMIENTOS S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

   - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

   - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

   - Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía CENTRALPARTS AUTOPARTES Y RODAMIENTOS S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

CPA. Ericka Morocho Ch.
COMISARIO PRINCIPAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

0919663310

CIUDADANÍA

MOROCHO CHAVARRIA
ERICKA SUGEY

GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

1983-06-01

ECUATORIANA

F

Casada

DARIO JAVIER
TOALA ALAVA

SUPERIOR CHOFER PROFFESIONAL V3343V4444

MOROCHO CUALLA MIGUEL ALBERTO

CHAVARRIA CHOEZ MARIA ARCADIA

GUAYAQUIL
2011-08-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0254 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0919663310 — CÉDULA

MOROCHO CHAVARRIA ERICKA SUGEY

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
TARQUI — PARROQUIA
3 — ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA